



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-MOD-FED-LP-035-20
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E9-2020

ACTA DE FALLO

Acta que se formula de conformidad al artículo 27 fracción I y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 y demás aplicables de su Reglamento, y a la convocatoria de la Licitación Pública, con motivo del fallo para la contratación de Obra Pública del contrato No. CEA-MOD-FED-LP-035-20, relativo a los trabajos de: MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y ENTREGA DE LA PTAR, EN LA LOCALIDAD DE EL TUITO.

Siendo las 11:30 horas, del día 28 (veintiocho) de Julio del 2020 (dos mil veinte), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, comunica a los participantes la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de la propuesta recibida en el acto público celebrado el día 20 (veinte) de Julio del 2020 (dos mil veinte).

El acto fue presidido por el Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo, Director de Presupuestos y Contratos y el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación, quienes actúan a nombre y en representación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, designados por el Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, después de haber recibido las propuestas de las empresas:

- GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR GAVEC S.A DE C.V.
- GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR MIBHE, S.A DE C.V.
- TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EN A.P. ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA S.A. DE C.V.

Se realizó la evaluación y estudio de las propuestas, de acuerdo con la normatividad vigente y de conformidad con el dictamen que sirvió de base para el presente fallo, se desecha a la(s) siguiente(s) empresa(s), presentando los siguientes incumplimientos:

1.- GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR MIBHE, S.A DE C.V.

Debido a que la proposición de la empresa GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR MIBHE, S.A DE C.V., rebasa el techo financiero en 110 % no es evaluada debido a que rebasa el mismo; siendo esta una causal de desechamiento expresa en las bases de licitación incumple el punto 5.3, numeral XLI Cuando las propuestas rebasen el techo financiero y XLII Cuando la propuesta presentada por el concursante rebase el presupuesto base previsto para la obra.

Jalisco



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-MOD-FED-LP-035-20
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E9-2020

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

XLI CUANDO LAS PROPUESTAS REBASEN EL TECHO FINANCIERO

XLII CUANDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCURSANTE REBASE EL PRESUPUESTO BASE PREVISTO PARA LA OBRA.

2.- GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR GAVEC S.A DE C.V.,

Debido a que la proposición de la empresa GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR GAVEC S.A DE C.V., no acredita la experiencia técnica solicitada en las bases de licitación, numeral 2.1.6 de los términos de referencia; además el licitante incumple el punto 5.3 de las bases de licitación numerales IV, VII y XXXI.

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

IV El incumplimiento de alguno de los requerimientos solicitados en los términos de referencia y especificaciones.

VIII Cuando no se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por el concursante, sea falsa o poco fidedigna. (Artículo 69 fracción III del Reglamento de Ley de Dbras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

XXXI Cuando en el Documento (AE-10) opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, mismo que es emitido por el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), el código QR este rayado, modificado o sea ilegible para su lectura y comprobación de veracidad.

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, para hacer el estudio, análisis y evaluación de la solvencia de las proposiciones, se apegó a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 63 fracción II de su Reglamento, y el capítulo Segundo, artículo segundo, sección tercera, lineamiento noveno del "Acuerdo por el que se emiten los diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09/09/2010 considerando que los recursos propuestos por el concursante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución





Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA

No. CEA-MOD-FED-LP-035-20

No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E9-2020

general de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los importes por actividades y/o subactividades sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para este procedimiento de Licitación.

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco realizó en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y solo procedió a la evaluación de las propuestas económicas de aquellas propuestas técnicas que resultaron solventes por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en esta convocatoria para las propuestas técnicas el cual fue de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Resultado de la evaluación:

VIII.1.- Evaluación técnica bajo el mecanismo de puntos y porcentajes.

Evaluación Técnica			
No.	Persona Física o Moral	Puntos Obtenidos	Resultado
EMPRESA No. 2	TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN AP ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, S.A. DE C.V.	42.00	SOLVENTE
EMPRESA No. 3	GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	41.00	SOLVENTE

Los licitantes evaluados y solventes técnicamente, pasaron a la evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Nacional.

VIII.2.- Evaluación económica bajo el mecanismo de puntos y porcentajes.



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-MOD-FED-LP-035-20
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E9-2020

Evaluación Económica			
No	Persona Física o Moral	Puntos Obtenidos	Resultado
EMPRESA No. 2	TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN AP ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, S.A. DE C.V.	43.87	SOLVENTE
EMPRESA No. 3	GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	43.18	SOLVENTE

VIII3.- Resultado de la evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes de las propuestas solventes técnicas y económicas:

Resultado			
No	Persona Física o Moral	Puntos Totales Obtenidos	Importe con I.V.A.
EMPRESA No. 1	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR GAVEC, S.A. DE C.V.		SE DESECHA
EMPRESA No. 2	TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN AP ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, S.A. DE C.V.	85.87	\$12,958,075.46
EMPRESA No. 3	GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	84.18	\$13,165,084.25
EMPRESA No. 4	GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR MIBHE, S.A. DE C.V.		SE DESECHA / POR REBASAR TECHO FINANCIERO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-MOD-FED-LP-035-20
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E9-2020

Después de haber realizado la evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes y de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:

Resolución:

Se determina adjudicar el contrato a la empresa TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EN A.P. ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA S.A. DE C.V. con un importe total de \$ 12'958,075.46 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 46/100 MN.) I.V.A. incluido. Ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 150 (ciento cincuenta) días naturales, tomando como fecha de inicio el día 03 (tres) de agosto del 2020 (dos mil veinte) y de terminación el día 30 (treinta) de diciembre del 2020 (dos mil veinte).

Se manifiesta la presente acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato No. CEA-MOD-FED-LP-035-20, para efectos del artículo 32-D el "Adjudicatario" deberá presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales,

Asimismo, conforme a lo estipulado en el artículo 48 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá entregar Garantía de Anticipo y de Cumplimiento, mismas que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entregó en la Convocatoria a la Licitación, así mismo deberá manifestar mediante escrito la designación del superintendente de construcción, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.

La entrega de los documentos antes citados, será en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en la Dirección de Contratación, ubicada en la Calle Brasilia No. 2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en Guadalajara, Jalisco.

El contrato correspondiente deberá ser firmado el día 30 (treinta) de Julio del 2020 (dos mil veinte), presentando para tal efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato, mismo que se firmara en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, citadas en el párrafo anterior.

27







Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-MOD-FED-LP-035-20
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E9-2020


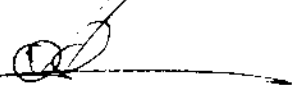

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

Por parte de la Comisión Estatal del Agua, Jalisco.


Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratación
de Obra Pública


Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación

Empresas Participantes

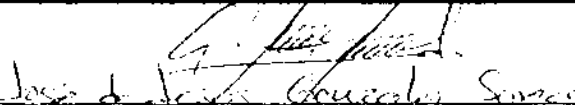
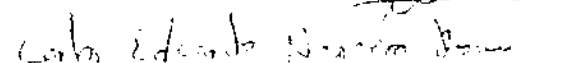
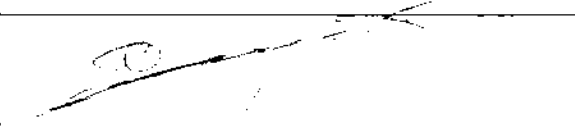
	
GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR GAVEC S.A DE C.V.	
GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR MIBHE, S.A DE C.V.	
TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EN A.P. ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA S.A. DE C.V.	



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-MOD-FED-LP-035-20
No. PROCEDIMIENTO: LO-914029999-E9-2020

Otros Participantes

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

